

CARTA DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

1. Los semestres académicos tendrán el aval del Director de Programa por un solo periodo académico. Si el estudiante desea extender por un semestre adicional, dicha solicitud estará supeditada a:
 - a. Rendimiento académico del periodo en el cuál cursó en la Universidad anfitriona.
 - b. Aceptación de la extensión por parte de la Dirección de Programa y Decanatura de la Universidad de La Salle.
 - c. Aceptación de la extensión por parte de las entidades competentes de la Universidad anfitriona.Los estudiantes no podrán, sin excepción alguna, postularse a dos periodos académicos consecutivos, y deberán cumplir con los protocolos de solicitud de extensión si fuere el caso.
2. Se debe cancelar la totalidad de la matrícula en la Universidad de La Salle por el semestre académico internacional cursado, a excepción de las siguientes:
 - 2.1 Si el estudiante es beneficiario del **Acuerdo No. 014 de 2019**:
 - a. Realizar el pago de la matrícula y posteriormente se le hará una devolución del 70% del valor o
 - b. Si recibe en beneficio antes de pagar la matrícula, se le podrá brindar una nueva orden de matrícula por el valor excedente para cancelar.
 - 2.2 El Acuerdo No. 014 se aplicará **una única vez** durante toda la carrera.
 - 2.3 Beneficiario de otro tipo de descuento, previa notificación oficial por la Dependencia Correspondiente.
 - 2.4 Otros beneficios que se puedan suscitar en la aplicación al Programa de Movilidad Académica.
3. **Estar atento y responder** en el menor tiempo posible, cualquiera de las notificaciones que realice la Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales – DRII y la Dirección del Programa al cual pertenece.
4. **Informar** a la Dirección del Programa y Secretaría Académica cualquier modificación en el **proyecto de homologación** inicial.
5. El estudiante no podrá cambiar, solicitar o añadir materias sin el aval de la Universidad de La Salle y la explicación correspondiente sobre la novedad por parte de la Institución de Destino, en cuyo caso, se deberá informar durante las dos (2) primeras semanas de inicio de actividades académicas directamente por parte de la institución a través de la Oficina de Intercambios correspondiente.
6. Todos los estudiantes sin excepción alguna deben **tener seguro médico internacional**.
7. **Los estudiantes deberán ajustarse a los reglamentos académicos y disciplinarios de la universidad anfitriona**.
8. El estudiante se compromete a reincorporarse a la Universidad de La Salle una vez finalice su proceso de movilidad académica en los tiempos acordados y bajo la normatividad de la universidad. En caso de presentar alguna novedad frente a su reincorporación a la Universidad, el estudiante deberá presentar mediante manifiesto escrito ante la DRII y el respectivo programa las razones por las cuales no dio cumplimiento al reintegro.

Yo _____ he recibido y entendido a cabalidad las especificaciones del programa de Movilidad Académica explicas y desarrolladas en este documento.

Firma: _____

Fecha: _____

Código: _____

Programa: _____

Universidad a la que aplica: _____

Periodo: _____